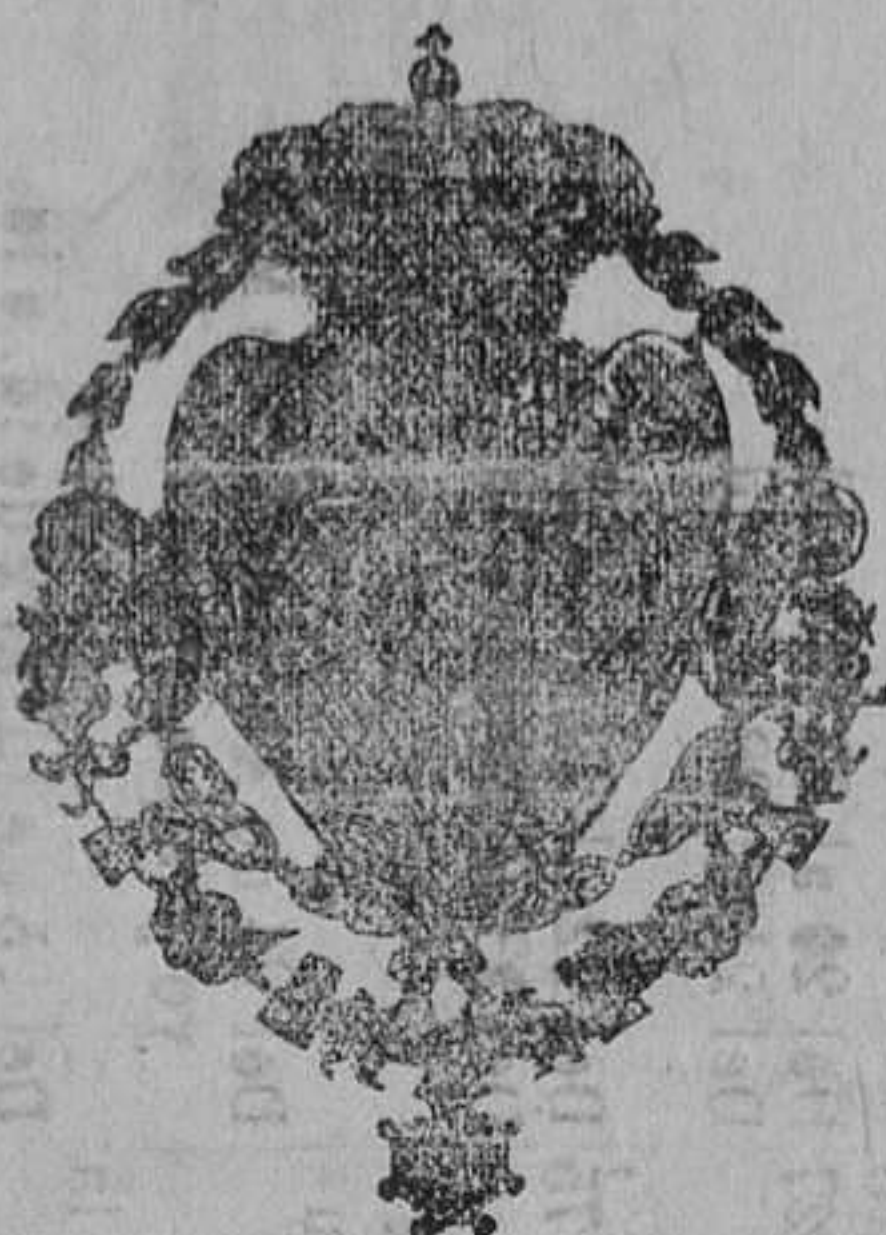


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 23 de Noviembre de 1837.
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte y no poble, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que puzane de las mismas; pero los de interés particular oaharán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Boletín, D. Juan Ordóñez, Baeiz y Velarde, núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.
En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.
Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, y enes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En las le prendadas, á 10 y en los partos res á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Abril.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Número 6.140

Don Arsenio de Odrizola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito

Hago saber: Que D. José Mac-Lennan, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 7 pertenencias con el nombre de «Justa», de mineral de hierro, término del lugar de San Salvador, Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina S. E. del antepecho del puente de San Salvador en la carretera de Muriedas á Bilbao, y se medirán al Sur 100 metros 1.ª estaca, de esta al Este 700 la 2.ª, de esta al Norte 100 la 3.ª y de esta al Oeste 700 metros, los que intestado con el punto de partida cerrarán el perímetro.

Dicha solicitud fué presentada en el día 28 de Marzo.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 7 de Abril de 1896.

A. de Odrizola.

Número 6.141

Don Arsenio de Odrizola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que la Sociedad La Paulina, vecina de Santander, ha presentado una solicitud de registro de demasia con el nombre de «Demasia á Nueva Trinidad»; de mineral de hierro, término del lugar de Revilla, Ayuntamiento de Camargo.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Solicita el espacio franco existente entre las minas «Nueva Trinidad» é «Isabel».

Dicha solicitud fué presentada en el día 1.º de Abril.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 8 de Abril de 1896.

A. de Odrizola.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

ANUNCIO

Siendo varios los Ayuntamientos

que han dejado de remitir á su debido tiempo las certificaciones del 20 por 100 de propios cuyos trimestres y Ayuntamientos se detallan á continuación, les prevengo que si en el plazo de ocho días no remiten dichos documentos, así como si en lo sucesivo no solventan tan importante servicio en el primer mes de cada trimestre, me veré en la imprescindible necesidad, bien á pesar mio, de tener que ponerlo en conocimiento del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda á fin de que les imponga el correctivo á que se hagan acreedores por su morosidad en el cumplimiento de tan importante servicio.

Ayuntamientos.

Ayuntamiento	1.º trimestre	2.º trimestre
Cabezón de Liébana	1	»
Castro ó Cillorigo	1	»
Castro Urdiales	1	»
Corvera	1	»
Hazas en Cesto	1	»
Herrerías	1	»
Los Tojos	1	1
Luenta	1	»
Miengo	1	»
Molledo	1	»
Pesquera	1	»
Ramales	1	»
Rionansa	1	»
Las Rozas	1	»
Ruesga	1	»
Santander de Reinosa	1	»
Tadanca	1	»
Valderredible	1	»
Villaverde de Trucíos	1	1

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia.

Santander 10 de Abril de 1896.—El Administrador, José Quintana.

Providencias judiciales

DON FRANCISCO VELEZ Y VELEZ, Licenciado en derecho, y Escribano de Actuaciones del Juzgado de primera instancia de Cabuérniga y su partido.

Doy fé: Que en el expediente promovido en este Juzgado por doña Inés Cos Martínez, vecina de Casar de Peredo, solicitando la declaración de ausencia de su marido don Manuel Gutiérrez Villegas, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

Parte dispositiva: El señor don Pedro Aramburo y Sanchez, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí, el Escribano dijo: Se declara la ausencia de don Manuel Gutiérrez Villegas, casado con doña Inés Cos Martínez, la que se publicará insertando la parte dispositiva de este auto en la «Gaceta de Madrid», y en el «Boletín oficial» de la provincia para que tal declaración surta efecto; transcurridos que sean los seis meses siguientes á la fecha en que aparezca el correspondiente anuncio en el último de aquéllos. Así lo acordé y firma expresado señor Juez en Valle de Cabuérniga á seis de Abril de mil ochocientos noventa y seis de que yo el Escribano doy fé.—Pedro Aramburo.—Ante mí: Francisco Velez.

Está conforme con su original, y para que conste pongo y firmo el presente en Valle de Cabuérniga á ocho de Abril de mil ochocientos noventa y seis.—Francisco Velez.

CÉDULA DE CITACION

El señor don Ramon Muñoz de Obeso, Juez municipal de esta villa, ejerciendo el de instrucción por enfermedad del propietario, tiene acordado en providencia del día de hoy se cite por edictos á Lorenzo García, vecino

(Pasa la tercer plana)

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS. DISTRITO DE SANTANDER.

RELACION de las operaciones facultativas que ha de practicar el Ingeniero Jefe interino D. Arsenio de Odrizola acompañado de la Auxiliar facultativo D. Ramon de Cosio por varios pueblos de los partidos judiciales de Santoña, Laredo, Torrelavega y Santander, en los días que á continuación se expresan.

Número del expediente,	Nombre de la mina.	Término.	INTERESADO.	Vecindad.	Representante.	Vecindad.	Clase de operacion.	MINAS COLINDANTES.	FECHA é plazo de la operacion.
6083	El Dueso	Santoña	D. Félix Herrero	Bilbao	»	»	Demarcacion	»	Del 16 al 23 de Abril y siguientes
6090	Adorina	Castro-Urdiales	Miguel Selaya	»	D. Emilio Docal	Santander	Idem	Mina «Ceferina», núm. 1695	Del 18 al 25 id. é id.
6090	Dem.ª á Juan Carlos	Entrambasagua	Ramon Gil Zaballa	»	Marcelino Aparicio	Idem	Informe	Minas «Juan Carlos», núm. 4812; «María Mercedes», núm. 4813; «Luisa», núm. 4814 y «Aumentado á María Luisa», núm. 5884	Del 19 al 26 id. é id.
6057	Demasia á Amalia	Villaescusa	José R. Cereceda	Santander	»	»	Demarcacion	Minas «Amalia», núm. 5915; «Concha», núm. 1846; «Complemento», núm. 2737; «Amparo», número 1974; «Crespa 3.ª», número 5960 y «Comcha 2.ª», núm. 3827	Del 20 al 27 id. é id. Del 21 al 28 id. é id.
6062	María	Astillero	José Mac-Lennan	Bilbao	D. Juan Mac-Lennan	Astillero	Idem	Minas «Rita», núm. 4304; «Pilar», núm. 4651 y «Lirio», núm. 5775	Del 22 al 29 id. é id.
6063	Mannela	Penagos	Antonio del Diestro	Santander	»	»	Idem	Mina «Fernanda», núm. 5807	Del 23 al 30 id. é id.
6064	Julian	Villaescusa	José R. Cereceda	Idem	»	»	Informe	Minas «Micaela», núm. 5806; «Fernanda», núm. 5807 y «La Concha», núm. 1846	Del 24 de Abril al 1.º de Mayo y siguientes.
6065	Demasia á Micaela	Medio Cudeyo	Idem	Idem	»	»	Idem	Del 25 de id. al 2 de id. é id. Del 26 de id. al 3 de id. é id.	Del 24 de Abril al 1.º de Mayo y siguientes.
6073	Segunda Triano	Villaescusa	Leoncio Ibañgüengoitia	Bilbao	»	»	Demarcacion	Minas «Triano», núm. 5086 y la «Misteriosa», núm. 5779	Del 27 de id. al 4 de id. é id.
6084	Ismael	Villacarriedo	Félix Herrero	Idem	»	»	Idem	Minas «La Crespa», núm. 5615; «Victoriana», núm. 5025; «Esperanza», núm. 4641; «Pepita», núm. 4352 y «Crespa», número 5960	Del 28 de id. al 5 de id. é id. Del 29 de id. al 6 de id. é id.
6085	Demasia á 3.ª Crespa	Penagos	Idem	Idem	»	»	Informe	Minas «Ernesto», núm. 3732 y «Bernardino», núm. 5643	Del 27 de id. al 4 de id. é id.
6086	2.ª Ernesto	Medio Cudeyo	Idem	Idem	»	»	Demarcacion	Minas «Ferrería 2.ª», «San Bartolomé», núm. 4414 y «Bienvenida», núm. 4609	Del 28 de id. al 5 de id. é id. Del 29 de id. al 6 de id. é id.
6087	Sobion	Camargo	Idem	Idem	D. Juan Mac-Lennan	Astillero	Idem	Minas «Cármem», núm. 5976 y «Bescuidada», núm. 5673	Del 30 de id. al 7 de id. é id.
6096	Regalada	Villaescusa	José Mac-Lennan	Idem	»	»	Idem	Minas «4.ª Carolina», núm. 5977; «3.ª Carolina», núm. 4622 «Edgardo», núm. 4422; «Amparo», número 5750 y «María», núm. 4907	Del 1.º al 8 de Mayo y siguientes.
6112	Demasia á Carmen	Liérganes	Guillermo Mac-Lennan	Astillero	»	»	Informe	Minas «Deseada 4.ª», núm. 1590; «Deseada 5.ª», núm. 1591 y «Deseada 6.ª», núm. 1631	Del 2 al 9 de id. é id.
6113	Demasia á Carolina	Idem	Idem	Idem	»	»	Idem	»	Del 3 al 10 de id. é id.
6135	Dem.ª á Deseada 4.ª	Villaescusa	José Mac-Lennan	Bilbao	D. Juan Mac-Lennan	Astillero	Idem	»	»

Santander 9 de Abril de 1896.
El Ingeniero Jefe interino,
ARSENIO DE ODRIZOLA.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

SECRETARÍA.

El señor Gobernador, con fecha de hoy, se ha servido disponer que se publique á continuacion la relacion de las cantidades que deben satisfacer los Ayuntamientos de la provincia, para completar el pago de sus obligaciones de primera enseñanza, correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio, y señalar un término de diez dias, para que los Municipios en ella comprendidos verifiquen el ingreso en la Caja especial del Ramo, de las cantidades por qué aparecen en descubierto.

De orden del señor Gobernador se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes.
Santander 6 de Abril de 1896.—El Secretario, F. Gutierrez Polanco.

RELACION de las cantidades que deben ingresar en la Caja especial de fondos de primera enseñanza los Ayuntamientos de la provincia para completar el pago de sus obligaciones del ramo, correspondientes al tercer trimestre de 1895-96.

AYUNTAMIENTOS.	Importe del trimestre.	Ingresado por recargos.	Déficit que debe ingresar el Ayuntamiento.
Alfoz de Lloredo	1236 01	781 16	454 85
Ampuero	» »	» »	» »
Anievas	421 36	174 83	246 53
Arenas	1114 24	1036 54	77 70
Argoños	251 83	59 73	192 10
Arnuero	227 03	249 60	47 43
Arredondo	» »	» »	» »
Astillero	354 48	354 28	0 20
Bareyo	580 02	214 55	365 52
Bárcena de Pié de Concha	588 43	280 80	307 63
Bárcena de Cicero	861 42	346 99	514 41
Cabezón de Liébana	785 81	785 71	0 10
Cabezón de la Sal	1929 69	693 34	1236 35
Camargo	1096 80	696 12	400 68
Camaleño	1747 03	793 08	953 95
Campó de Yuso	748 99	248 71	500 28
Cártes	580 39	396 62	183 77
Castañeda	510 46	195 48	314 98
Castro ó Cillorigo	1263 79	714 38	549 41
Castro-Urdiales con Sámano	3559 97	» »	3559 97
Cayón	973 71	559 39	414 32
Cieza	398 47	261 66	136 81
Colindres	628 03	203 47	424 56
Comillas	» »	» »	» »
Corvera	1353 41	1041 74	311 67
Corrales de Buelna	1231 62	1026 55	205 07
Enmedio	1066 41	433 37	633 04
Entrambasaguas	952 87	412 64	540 23
Escalante	» »	» »	» »
Guriezo	819 84	251 09	568 75
Hazas en Cesto	2356 88	173 20	2183 68
Herrerías	» »	» »	» »
Hermanidad de Campó de Suso	856 23	569 87	286 36
Lamasón	312 46	109 73	202 73
Laredo	» »	» »	» »
Liendo	584 71	259 77	324 94
Limpías	» »	» »	» »
Liérganes	809 04	319 89	490 05
Los Tojos	382 63	232 74	149 89
Luena	1088 38	244 85	843 53
Marina de Cudeyo	778 39	437 53	340 86
Mazcuerras	1192 47	521 17	671 30
Medio Cudeyo	872 19	438 74	433 45
Meruelo	434 67	167 64	267 03
Miengo	607 24	329 76	277 48
Miera	689 90	116 22	573 68
Molledo	1137 88	794 39	343 49
Noja	436 21	71 90	364 31
Penagos	567 36	300 95	266 41
Peñarrubia	380 83	139 48	241 35
Pesaguero	987 09	422 94	564 15
Pesquera	» »	» »	» »
Pielagos	2953 91	993 93	1959 98
Polanco	317 11	239 23	77 88
Polaciones	504 87	261 65	243 22
Potes	648 13	425 77	222 36
Puerto-Viesgo	821 38	403 82	417 56
Ramales	827 89	567 20	260 69
Rasines	835 31	431 01	404 30
Reocin	1491 49	629 31	862 18
Reinosa	658 96	658 76	0 20
Rionansa	849 23	543 54	305 69
Riotuerto	267 50	267 10	0 40
Rivamontan al Mar	639 47	301 23	338 24
Rivamontan al Monte	856 66	413 62	443 04
Roza (Las)	449 83	257 24	192 59

AYUNTAMIENTOS.	Importe del trimestre.	Ingresado por recargos.	Déficit que debe ingresar el Ayuntamiento.
Ruente	736 85	419 47	317 38
Ruiloba	287 42	233 72	53 78
Ruesga	» »	» »	» »
Santander	» »	» »	» »
Santa Cruz de Bezana	800 66	329 65	471 01
San Felices de Buelna	695 17	542 52	152 65
San Miguel de Aguayo	357 96	54 18	303 78
San Pedro del Romeral	626 30	373 88	252 42
San Roque de Riomiera	600 12	176 87	423 25
Santiurde de Reinosa	774 36	238 93	525 43
Santiurde de Toranzo	913 26	292 44	620 82
Santillana	» »	» »	» »
Santoña	928 12	928 02	0 10
San Vicente de la Barquera	700 42	228 36	472 06
Saro	» »	» »	» »
Selaya	810 56	391 05	419 51
Soba	1084 36	869 91	214 45
Solórzano	473 34	172 49	300 85
Suances	795 71	479 23	316 48
Torrelavega	3049 35	2733 27	316 08
Tresviso	123 75	39 11	93 64
Tudanca	280 00	136 22	144 37
Valdáliga	1576 90	523 08	1053 82
Valdeolea	832 96	360 77	472 19
Valdeprado	1064 48	312 05	752 43
Valderredible	1990 82	1216 39	774 43
Val de San Vicente	1261 01	628 92	632 09
Valle de Cabuérniga	1208 62	82 25	726 37
Vega de Liébana	951 32	801 53	149 79
Vega de Pas	998 05	410 90	587 15
Villaescusa	695 20	262 51	432 69
Villacarriedo	688 46	688 26	0 20
Villafufre	630 82	458 39	177 43
Villaverde de Trucíos	464 06	119 99	344 07
Voto	792 »	509 10	282 90
Udías	484 48	211 35	273 13
Total pesetas	80056 85	39766 93	40289 92

de Lanchares, que estuvo trabajando en las minas de Somorrostro para que el día veintinueve del actual, hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Santander, á declarar en las sesiones del juicio oral de la causa por homicidio frustrado, contra don Angel de los Rios y Rios; apercibiéndole con la multa de cinco á cincuenta pesetas, si no compareciere.

Para que tenga lugar la citacion acordada y se inserte en el «Boletín oficial» de la provincia, pongo la presente, en Reinosa á nueve de Abril de mil ochocientos noventa y seis.—Ciriaco Revuelta Ortiz.

ANUNCIOS PARTICULARES

RESTAURANT

LA VILLA DE SUANCES

de Nemésio Martínez Yarza

Calle de la Lealtad, plazuela de Atarazanas. Santander

Depósito de ostras de Cudón.—Comidas á precio fijo.—Sopa, dos cocidos, principio, postre pan y media botella de vino, 1'50 pesetas.

Lo mismo sin cocido y dos principios 1'75.—Cenas á 1'65, una ensalada, dos principios, media botella de vino, pan y postre.

Se admiten huéspedes á precios convencionales, desde 3'50 pesetas diarias en adelante.—Esquisitos vinos tintos, blancos y generosos de las marcas más acreditadas.—Servicio de comidas á la carta de lo más variado y mejor arreglado que pueda presentarse en el arte culinario.

SE ARRIENDA

una planta baja, para almacen, en la calle de Lopo de Vega, 4.
En esta imprenta informarán.

El contratista del *Boletín oficial*, ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de ponerle oportuno correctivo si es de la capital, ó indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparacion en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad: Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

TEATRO

COMPANÍA CÓMICO-DRAMÁTICA dirigida por D. WENCESLAO BUENO

Funcion para el sábado 11 de Abril

7.º de abono.

1.º Sinfonía por el sexteto.
2.º Segunda representacion de la obra en cuatro actos y en prosa, último triunfo del eminente escritor don Benito Pérez Galdós, titulada.

DOÑA PERFECTA

A las ocho y media.

Entrada general 1 peseta.

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripcion al «Boletin oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo
Vega de Liébana
Miengo
Centrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Las Rozas
Los Tejos
Luena
Mazuerras
Miengo
Peñarrubia
Ruiloba
Villaverde de Trucios
Vega de Liébana

Año económico de 1895 á 96.

Arenas
Barayo
Barcelona de Cicero
Camaleno
Campó de Yuso
Cártes
Castañeda
Castro ó Cillorigo
Comillas
Comillas
Corvera
Hermandad de Campó de Suso
Hamedio
Entrambasaguas
Hazas en Cesto
Herrerías
Las Rozas
Los Tejos
Lamason
Luena
Mazuerras
Miera
Miengo
Noja
Potes
Pelaciones
Pesquera
Pesguero
Peñarrubia
Reocin
Rionansa
Riotuerto
Ruente
Puente-Viesgo
Ruiloba
Santiurde de Reinosa
San Pedro del Romeral
Solórzano
Suances
San Felices de Buelna
San Miguel de Aguayo
Santiurde de Toranzo
Santaña
San Vicente de la Barquera
Udías
Valdeprado
Valderresable
Villacusa
Villaverde de Trucios
Voto
Val de San Vicente
Vega de Liébana
Villafufre

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del Boletin oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de sueltas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio

de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Pelaciones	7 45
Potes	4 50
Reocin	12 60
Riotuerto	3 70
Ruente	17 45
Ruiloba	5 60
San Miguel de Aguayo	4 60
San Pedro del Romeral	13 50
Santa María de Cayon	4 40
Santiurde de Reinosa	4 70
Puente Viesgo	6 20
Val de San Vicente	14 30
Villacusa	0 71
Villacarriedo	1 00
Valdeprado	1 00
Vega de Liébana	5 13
Villaverde de Trucios	2 70
Solórzano	0 70
Miera	8 14
Puente-Viesgo	3 92
Ruente	54 53
San Miguel de Aguayo	31 91

Desde Enero á Diciembre de 1892

Arenas	10 80
Campó de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Espinilla	5 00
Hermandad Campó de Suso	18 30
Lamason	10 50
Luena	2 10
Mazuerras	13 20
Miera	6 60
Peñarrubia	1 30
Puente-Viesgo	7 30
Reocin	7 30
Riotuerto	3 40
Ruente	9 80
San Miguel de Aguayo	9 00
Santa Cruz de Bezana	1 70
Valdeprado	2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas	8 50
Campó de Yuso	2 50
Cillorigo	7 40
Comillas	2 30
Hermandad Campó de Suso	14 20
Lamason	2 50
Las Rozas	1 30
Luena	5 70
Mazuerras	11 00
Miengo	16 95
Peñarrubia	6 30
Pelaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 35
Hermandad Campó de Suso	64 60
Luena	35 20
Ruente	4 00
San Miguel de Aguayo	2 60
San Pedro del Romeral	27 85
Santiurde de Reinosa	2 20
Suances	3 10
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20

Desde Enero á Diciembre de 1894

Ampuero	5 40
Arenas	3 90
Anievas	6 60
Campó de Yuso	6 30
Cártes	2 80
Cillorigo	22 50
Corvera	2 60
Hazas en Cesto	22 75
Hermandad Campó de Suso	5 80
Lamason	15 80
Laredo	12 00
Las Rozas	5 40
Los Tejos	15 00
Luena	14 30
Peñarrubia	7 00

Imp. de la Viuda de S. Atienza

Calle de Lope de Vega, 4,

SANTANDER.

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE SANTANDER.

TERCER TRIMESTRE DE 1895 A 1896

CUENTA del tercer trimestre del año económico arriba citado de 1895-96, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Direccion general de administracion local fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Ptas.	Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	95982	27
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	572829	68
Cargo	668811	95
Data por pagos verificados en igual trimestre	561906	64
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	106905	31

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Propios	24084	28	14144	58	38228	86
2 Montes	»	»	»	»	»	»
3 Impuestos	144109	59	59119	11	203228	70
4 Beneficencia	18889	14	8730	48	27619	62
5 Instruccion pública	»	»	112	25	112	25
6 Correccion pública	3151	50	435	43	3586	93
7 Extraordinarios	7019	65	14305	62	21325	27
8 Ampliacion	»	»	»	»	»	»
9 Resultas	»	»	739	01	739	01
10 Recursos á cubrir el déficit	846530	53	427287	89	1273818	42
11 Reintegros	343	88	211	72	555	60
12 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de poblacion	4731	94	47743	59	52475	53
Cargo	1048860	51	572829	68	1621690	19
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento	99270	10	56847	80	156117	90
2 Policía de Seguridad	68357	12	36867	23	105224	35
3 Policía urbana	89212	52	50853	02	140065	54
4 Instruccion pública	25987	32	12592	44	38579	76
5 Beneficencia	101075	41	57271	56	158346	97
6 Obras públicas	82268	76	44812	02	127080	78
7 Correccion pública	10643	79	7103	29	17237	08
8 Montes	»	»	»	»	»	»
9 Cargas	452520	03	258966	05	711486	08
10 Obras de nueva construccion	13803	41	25304	»	39107	41
11 Imprevistos	8096	86	9167	52	17264	38
12 Ampliacion	»	»	»	»	»	»
13 Resultas	»	»	»	»	»	»
14 Devoluciones	»	»	229	36	329	36
15 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de poblacion	2242	92	1802	35	4045	27
Data	952878	24	561906	64	1514984	88

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su dia se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
Santander 31 de Marzo de 1896.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.
Santander 31 de Marzo de 1896.—V.º B.º: El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.—El Contador, Luis Zumezu.